

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL
Sigla: FTN
Nit: 901.367.293-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057320
Fecha de Inscripción: 17 de febrero de 2020
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vda Fagua Buyara 1 Ca 13
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@ftn.co
Teléfono comercial 1: 3152221014
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vda Fagua Buyara 1 Ca 13
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@ftn.co
Teléfono para notificación 1: 3152221014
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. SIN NUM del 17 de febrero de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020, con el No. 00325893 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación, cuya sigla es FTN, tendrá por objeto entre otras cosas servir de conector entre grupos poblacionales marginales y empíricos con las instituciones educativas acreditadas a través de las tecnologías de información y comunicaciones TIC's para certificar sus competencias laborales, propender por reducir la brecha que permita elevar la calidad de vida de la población más vulnerable en Colombia a través de la rápida inserción al mercado laboral, impulsar procesos que contribuyan a disminuir la informalidad laboral en Colombia, contribuir a disminuir las brechas entre el sector académico y el sector laboral en grupos vulnerables de Colombia, socializar entre las comunidades vulnerables las oportunidades que existen para certificar sus competencias laborales, todo lo cual podrá realizarse directamente o a través de convenios con microempresas, empresas comunitarias, instituciones o cualquier otra forma asociativa que los socios de la fundación decidan para cumplir el presente objeto. Para el logro de su objeto la fundación utilizará los instrumentos que estén a su alcance, organizará y desarrollará investigaciones y estudios, realizará congresos, seminarios, foros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciclos de conferencias; utilizará medios de comunicación y divulgación. En desarrollo de sus objetivos, la fundación no se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza realice algunos actos legalmente calificados como tales; podrá en consecuencia: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo, integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

Patrimonio: 150,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación, quien ejercerá la función de representante legal de la fundación

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: A) Ejercer la función de representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de diez (10) salarios mínimos legales, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Son funciones de la junta directiva autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SIN NUM del 17 de febrero de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 00325893 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Valencia Cardona John Jairo	C.C. No. 000000079854621

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Valencia Cardona John Jairo	C.C. No. 000000079854621
Miembro Junta Directiva	Sanchez Valencia Mauricio Alberto	C.C. No. 000000079520792
Miembro Junta Directiva	Arbelaez Carrero Jorge Enrique	C.C. No. 000000093361643

Por Acta No. SIN NUM del 17 de febrero de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2020 con el No. 00325893 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Valencia Cardona John Jairo	C.C. No. 000000079854621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	Sanchez Mauricio	Valencia Alberto	C.C. No. 000000079520792
Miembro Directiva	Junta	Arbelaez Jorge	Carrero Enrique	C.C. No. 000000093361643

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 6209

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2020 Hora: 20:37:14

Recibo No. AA20132112

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201321123B96B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

